



Resolución No. 0096

13 FEB. 2004

Por la cual se hacen unos encargos.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales consagradas en el numeral 2 del ordinal 2 del artículo 2 del Decreto 365 de 2001 y en especial en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto Distrital 854 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la sentencia C-372 pronunciada por la Honorable Corte Constitucional la cual quedó en firme el 12 de julio de 1999, las entidades públicas perdieron competencia para convocar los procesos de selección.

Que la Circular No.1000-004 del 8 de septiembre de 1999, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, impartió instrucciones a los nominadores de las entidades y organismos de los Ordenes Nacional y Distrital, con base en los resultados de la consulta elevada a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, acerca de los fallos de la Corte Constitucional en materia de concursos y provisión de empleos, en los siguientes términos: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80. de la ley 443 de 1998, el requisito para efectuar encargos o nombramientos provisionales es la previa convocatoria del concurso. No obstante y ante la inexistencia del organismo competente (Comisión Nacional del Servicio Civil) para convocarlos o para autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin la apertura del proceso de selección, las entidades pueden proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva, a través de estas figuras (encargos o nombramientos provisionales), mientras la ley conforma y organiza la mencionada Comisión."

Que de conformidad con el artículo 8º de la Ley 443 de 1998, los empleados de carrera tienen derecho preferencial a ser encargados de los empleos de carrera, siempre y cuando acrediten los requisitos para su desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Encargar a la doctora **JEIMY CLEMENCIA MALDONADO ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía **51.637.741**, quien es titular del cargo de



Por la cual se hacen unos encargos.

Profesional Especializado Código 335 Grado 20, del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 22, con una asignación básica mensual de \$1.862.804, en reemplazo del doctor **JUAN CARLOS CALDERON**, quien ejercía por encargo dicho empleo y fue comisionado en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término de la comisión del mencionado.

ARTICULO 2. Encargar al doctor **OSWALDO LOPEZ BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.538.626**, quien es titular del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 15, del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 20, con una asignación básica mensual de \$1.703.291, en reemplazo de la doctora **JEIMY CLEMENCIA MALDONADO ROJAS**, quien fue encargada de otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.

ARTICULO 3. Encargar a la doctora **EULALIA HELENA PORRAS SALEK**, identificada con la cédula de ciudadanía **51.818.193**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 y ejerce por encargo el empleo de Profesional Universitario Código 340 Grado 13, del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 15, con una asignación básica mensual de \$1.474.640, en reemplazo del doctor **OSWALDO LOPEZ BERNAL**, quien fue encargado de otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo del mencionado.

ARTICULO 4. Encargar a la doctora **NOHORA ISABEL BEJARANO RUBIANO** identificada con la cédula de ciudadanía **52.172.047**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 y ejerce por encargo el empleo de Profesional Universitario Código 340 Grado 11, del empleo de Profesional Universitario Código 340 Grado 13, con una asignación básica mensual de \$1.406.368, en reemplazo de la doctora **EULALIA HELENA PORRAS SALEK** quien ejerce por encargo dicho empleo y fue encargada en otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.

ARTICULO 5. Encargar a la doctora **DIVA CONSTANZA MARTINEZ HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **51.708.310**, quien es titular del cargo de Técnico Código 401 Grado 15, del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 11, con una asignación básica mensual de \$1.299.976, en reemplazo de la doctora **NOHORA ISABEL BEJARANO RUBIANO** quien ejerce por encargo dicho empleo y fue encargada en otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.



Por la cual se hacen unos encargos.

ARTICULO 6. Encargar al doctor **GONZALO RAUL CRUZ MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía **19.302.890**, quien es titular del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 17, del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 22, con una asignación básica mensual de \$1.862.804, en reemplazo de la doctora **PATRICIA ACOSTA RESTREPO**, quien ejerce por encargo dicho empleo y fue comisionada en un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término de la comisión de la mencionada.

ARTICULO 7. Encargar al doctor **HUMBERTO ALFONSO RODRIGUEZ SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía **79.296.136**, quien es titular del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 15, del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 17, con una asignación básica mensual de \$1.587.307, en reemplazo del doctor **GONZALO RAUL CRUZ MARIN** quien fue encargado en otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo del mencionado.

ARTICULO 8. Encargar a la doctora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ CASTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía **51.982.445** quien es titular del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 09, del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 15, con una asignación básica mensual de \$1.474.640, en reemplazo del doctor **HUMBERTO ALFONSO RODRIGUEZ SARMIENTO** quien fue encargado en otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo del mencionado.

ARTICULO 9. Encargar a la doctora **JULIETA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **51.625.765**, quien es titular del cargo de Técnico Código 401 Grado 15, del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 09, con una asignación básica mensual de \$1.203.557, en reemplazo de la doctora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ CASTILLO** quien fue encargada en otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.

ARTICULO 10. Encargar al doctor **RENE RICARDO JIMENEZ CASTELLANOS** identificado con la cédula de ciudadanía **19.386.824**, quien es titular del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 17, del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 22, con una asignación básica mensual de \$1.862.804, en reemplazo de la doctora **CLARA INES PENAGOS COLLO**, quien ejerce por encargo dicho empleo y fue comisionada en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término de la comisión de la mencionada.



Por la cual se hacen unos encargos.

ARTICULO 11. Encargar a la doctora **VILMA ESPERANZA CHAPARRO SABOGAL** identificada con la cédula de ciudadanía **51.762.217**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21, del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 17, con una asignación básica mensual de \$1.587.307, en reemplazo del doctor **RENE RICARDO JIMENEZ CASTELLANOS** quien fue encargado en otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo del mencionado.

ARTICULO 12. Encargar al señor **JOSE GUILLERMO AGUIAR MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía **14.229.562**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 12 y ejerce por encargo el empleo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 18, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21, con una asignación básica mensual de \$1.039.391, en reemplazo de la doctora **VILMA ESPERANZA CHAPARRO SABOGAL**, quien fue encargada de otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.

ARTICULO 13. Encargar a la señora **MARIA EDMEE ZARATE DE LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **41.304.536**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 15, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 18, con una asignación básica mensual de \$945.207, en reemplazo del señor **JOSE GUILLERMO AGUIAR MESA**, quien ejerce por encargo dicho empleo y fue encargado de otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo del mencionado.

ARTICULO 14. Encargar a la señora **NELLY AMAYA CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía **51.706.754**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 12, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 15, con una asignación básica mensual de \$854.387, en reemplazo de la señora **MARIA EDMEE ZARATE DE LOPEZ**, quien fue encargada de otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.

ARTICULO 15. Encargar a la doctora **LUZ ADRIANA GARCIA SERNA** identificada con la cédula de ciudadanía **52.365.354**, quien es titular del cargo de Técnico Código 401 Grado 15, del cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 09, con una asignación básica mensual de \$1.203.557, en reemplazo de la doctora **JANETH JUDITH VALERO PULIDO** quien ejerce por encargo dicho empleo y fue encargada en otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.



Por la cual se hacen unos encargos.

ARTICULO 16. Encargar a la señora **MARIA ELENA TORRES SEGURA**, identificada con la cédula de ciudadanía **51.982.812**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 12, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 15, con una asignación básica mensual de \$854.387, en reemplazo de la señora **MARIA RUTH MEDINA GARAVITO**, quien se encuentra encargada de otra plaza en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término del encargo de la mencionada.

ARTICULO 17. Encargar al doctor **DANIEL CERON SAENZ** identificado con la cédula de ciudadanía **79.400.356**, quien es titular del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 20, del cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 22, con una asignación básica mensual de \$1.862.804, en reemplazo de la doctora **MARTHA EUGENIA BERNAL PEDRAZA** quien ejerce por encargo dicho empleo y fue comisionada en un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta global de cargos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y mientras el término de la comisión de la mencionada.

ARTICULO 18. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 FEB. 2004


CARMENZA SALDIAS BARRENECHE
Directora
Departamento Administrativo de
Planeación Distrital

Proyectaron: Carlos Carreño
Elsa B. Chacon P.
Revisó y Aprobó: Dra. Martha E. Calderón J.
Recomendó: Dra. Luz María Gómez J.

IMG